


Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

N° 93-7-10021-26 - MEVEV

Neiva, 28 MAY 2026

Señora:
TWM S.A.S
Nit: 813007077-8
Celular: 3164727477
Email: contabilidad@twm-sa.com
Neiva-Huila

Asunto: aceptación oferta proceso número PN MENEV MIC 020 2026

Con toda atención me permito informar que la propuesta presentada por su firma el día 22/05/2026 a las 17:00, dentro del proceso número PN MENEV MIC 020 2026, cuyo objeto es el **SERVICIO DE SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y PÓLVORA DEL TANQUE RECUPERADOR DE PROYECTILES ASIGNADO AL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Nro. 2, SEDE NEIVA - HUILA**, por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$3.617.600,00) IVA INCLUIDO** y demás impuestos, tasas, contribuciones y todas las erogaciones que se den como resultado del proceso de contratación, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Neiva, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA N°	13.715.708 Bucaramanga (Santander)
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Neiva
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución número 00502 Del 05 De Marzo de 2026.
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución ministerial No. 1774 Del 16 de Abril 2025.
CONTRATISTA	NOMBRE: TWM S.A.S NIT. 813007077-8 REPRESENTANTE LEGAL: CAMILO FRANCISO SALAS ANDRADE DOC. IDENTIDAD: C.C. 7710899 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Neiva-Huila DIRECCIÓN: CR 7 No 74B 56 OFIC 503 ED. TELEFONO: 3164727477 E-MAIL: contabilidad@twm-sa.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.2 y con quien posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No.03256 del 16 de Diciembre de 2004, "Por la cual se reglamenta la actividad de los supervisores de los contratos de la Policía Nacional", y según la Resolución No.00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro.03049 del 2014 y en la Ley 1474 de 2011 artículo 86.

**FORMA DE PAGO**

La Policía Metropolitana de Neiva, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato, suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista, de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" artículo 19 "Derecho a Turno", con referencia a lo anterior se le asignará el respectivo turno de pago.


Para recepción de facturas electrónicas si es el caso, debe darse el trámite correspondiente establecido en la Circular Externa 016 del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN y el Módulo Recepción – Gestión de Documentos F-DI-14 tanto por el contratista como por el supervisor del contrato. Es responsabilidad del contratista, publicar en la página de Contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (*incluyendo el certificado de aportes parafiscales*). En caso de la no publicación de la factura, no se dará inicio al trámite de la cuenta respectiva; hasta tanto no la realice.

En caso que el contratista presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de Comercio.


Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado, y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no han sido bien elaboradas o no se acompañan estas de los documentos que para cada caso, se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.



	NOMBRE BENEFICIARIO: TWM TOTAL WASTE MANAGEMENT LTDA BANCO: BANCOLOMBIA S.A TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE NÚMERO DE CUENTA: 07607232931																																		
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 12126 de fecha 15/05/2026 expedida por la Jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Neiva.																																		
VALOR	El valor del presente contrato es por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$3.617.600,00) IVA INCLUIDO cuyo objeto es el SERVICIO DE SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y PÓLVORA DEL TANQUE RECUPERADOR DE PROYECTILES ASIGNADO AL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Nro. 2, SEDE NEIVA - HUILA , incluido el valor del IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones todas las erogaciones que cause el presente proceso.																																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>RUBRO</th> <th>REC</th> <th>UNIDAD DE DESTINO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANT</th> <th>NÚMERO DE SERVICIOS</th> <th>VALOR UNITARIO CON IVA</th> <th>VALOR TOTAL CON IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>02-02-02-009-004</td> <td>10</td> <td>REGIÓN 2 / GREC12</td> <td>Servicios de succión, transporte y disposición final de aguas contaminadas, del tanque recuperador de proyectiles balísticos.</td> <td>4 metros cúbicos. (4000 Litros)</td> <td>(02) servicios</td> <td>\$1.808.800,00</td> <td>\$3.617.600,00</td> </tr> <tr> <td colspan="8" style="text-align: center;">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>\$3.617.600,00</td> </tr> </tbody> </table>								ITEM	RUBRO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	NÚMERO DE SERVICIOS	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	1	02-02-02-009-004	10	REGIÓN 2 / GREC12	Servicios de succión, transporte y disposición final de aguas contaminadas, del tanque recuperador de proyectiles balísticos.	4 metros cúbicos. (4000 Litros)	(02) servicios	\$1.808.800,00	\$3.617.600,00	VALOR TOTAL ESTIMADO								\$3.617.600,00
ITEM	RUBRO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	NÚMERO DE SERVICIOS	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA																											
1	02-02-02-009-004	10	REGIÓN 2 / GREC12	Servicios de succión, transporte y disposición final de aguas contaminadas, del tanque recuperador de proyectiles balísticos.	4 metros cúbicos. (4000 Litros)	(02) servicios	\$1.808.800,00	\$3.617.600,00																											
VALOR TOTAL ESTIMADO								\$3.617.600,00																											
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo número 1.																																		
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	<p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la fecha de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL-POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, la garantía única que cubra los siguientes riesgos:</p> <p>1. GARANTÍA ÚNICA:</p> <p>1.1 cumplimiento del contrato, por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato, y dos (02) meses más.</p> <p>1.2 Calidad del servicio, por el 50% del valor de la aceptación de la oferta vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (01) año más.</p> <p>2. SANCIONES:</p> <p>A). Multas.- La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única derivadas del contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA NACIONAL, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.</p>																																		

Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

	<p>B). Multas.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA NACIONAL, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.</p> <p>C). Penal pecuniaria.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA NACIONAL, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta.</p> <p>PARÁGRAFO. - aplicación del valor de las sanciones pecuniarias: una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o acudir a cobro coactivo.</p>
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta se iniciará a partir del perfeccionamiento, legalización y una vez firmada la carta de inicio por las partes, en coordinación del (os) supervisor(es) y hasta el 25 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto asignado, lo que ocurra primero.</p> <p>El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo prestando los servicios, previa coordinación y de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato.</p> <p>El procedimiento se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en la plataforma SECOP II.</p>
LUGAR ENTREGA DE INSTALACION DEL BIEN	El servicio de succión, transporte y disposición final de aguas contaminadas con plomo y pólvora del tanque recuperador de proyectiles asignado al Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística de la Regional de Investigación Criminal No.2, sede Neiva - Huila, se prestará en las instalaciones del Comando de Región de Policía No.2, ubicado en la Calle 21 sur No.6-235, Zona Industrial del municipio de Neiva.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia para el futuro contrato será el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso PN MENEV MIC 020 2026, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y PÓLVORA DEL TANQUE RECUPERADOR DE PROYECTILES ASIGNADO AL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Nro. 2, SEDE NEIVA - HUILA."**, por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.617.600,00) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO EL VALOR DEL IVA** a la empresa TWM SAS con Nit número 813007077-8 en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.


Atentamente;



Coronel **HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS**
Comandante Policía Metropolitana de Neiva

Elaborado Por: PT. Katherine Ramirez Zabala
Responsable de Estudios Previos MENEV
ST. Leisderman Alexis Suarez Carvajal
Jefe Asuntos Jurídicos MENEV
Revisado Por: TE. Joan Sebastián Garzon González
Jefe Grupo de Contratos MENEV
CT. Cristian Gerardo Rubiano Rosario
Jefe Área Administrativa MENEV
TC. Alex Andrés Muñoz Ausecha
Subcomandante MENEV

Calle 21 No. 12-50 Avenida Tenerife
Teléfono: 3202704184.
menev.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 6 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

VIEGNIA 2026

IDENTIFICACION	RESIDUOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
INDUSTRIALES	SERVICIO DE SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y PÓLVORA QUE REPOSA EN EL TANQUE RECUPERADOR DE PROYECTILES BALÍSTICO. SEDE NEIVA.	4 metros cúbicos. (4000 Litros)	2

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

El contratista certificó bajo gravedad de juramento que la firma que representa cumplirá con los siguientes factores de otras condiciones técnicas verificables.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	La recolección y disposición se realizará por metro cúbico de agua contaminada, y dicho servicio se realizará mínimo (02) dos veces en el año que avanza , de acuerdo con la necesidad del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.2 ubicado en la ciudad de Neiva – Huila.
2	CAPACIDAD OPERATIVA: El contratista ya certificó que cumplirá para garantizar la capacidad operativa de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere que el Contratista certifique que cuenta con el personal y recursos necesarios para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso, cuyo objeto es servicio de succión, transporte y disposición final de aguas contaminadas con plomo y pólvora del tanque recuperador de proyectiles asignado al Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.2, sede Neiva Huila, el Contratista deberá diligenciar el certificado de gravedad de juramento en el anexo 1.
3	CALIDAD DEL SERVICIO: El Contratista certificó bajo la gravedad de juramento que la prestación del servicio cumple con los estándares de calidad dejando constancia de ello diligenciando la certificación del ANEXO No.1, del presente estudio previo, igualmente cumplen estrictamente con las características y referencias descritas en las condiciones técnicas mínimas solicitadas por la entidad cuyo objeto es la prestación de servicio de succión, transporte y disposición final de aguas contaminadas con plomo y pólvora del tanque recuperador de proyectiles asignado al Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística de la Regional de Investigación Criminal No.2, sede Neiva – Huila, el Contratista deberá diligenciar el certificado de gravedad de juramento en el anexo 1.
4	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE: El Contratista certificó que cumplirá a cabalidad con todas las leyes y reglamentos que le sean aplicables con respecto a salud ocupacional y medio ambiente de manera tal que se protejan la seguridad y la salud de sus empleados, de terceras personas involucradas en sus labores, así mismo, realizarán todas las actividades que sean necesarias, tendientes a la protección del medio ambiente, el personal que laborara durante la ejecución del contrato estará bien presentado, debidamente identificado, dotándolo de carné de identificación, para su uso en un lugar visible en forma permanente durante la prestación del servicio de succión, transporte y disposición final de aguas contaminadas con plomo y pólvora del tanque recuperador de proyectiles asignado al Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística de la Regional de Investigación Criminal No.2, sede Neiva Huila, el Contratista deberá diligenciar el certificado de gravedad de juramento en el anexo 1.
5	El contratista se responsabiliza en prestar el servicio de SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y PÓLVORA del recuperador de proyectiles del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.2 ubicado en la ciudad de Neiva – Huila, en instalaciones que cumplan con el control de aguas residuales, según la normatividad vigente, con los estándares de calidad y mantenimiento de gestión ambiental decretados por el Gobierno nacional o Estatal. De esta misma manera el personal empleado del contratista que realizará el servicio de SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y PÓLVORA deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos en la normatividad vigente.
6	El contratista asignado cumplirá con el servicio de SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y PÓLVORA, debe tener la capacidad contractual de prestar y realizar el servicio donde es solicitado, actividad requerida para los servicios de succión y destino final de agua residual química (contaminada).
7	El contratista debe garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que recibe para transportar.


PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

8	El contratista debe contar con el personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de residuos y desechos peligrosos.
9	El contratista debe expedir el generador una certificación, indicando que ha concluido la actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos para la cual ha sido contratada de conformidad con lo acordado entre las partes.
10	El contratista debe asegurar que el generador suministre al transportador de los residuos o desechos peligrosos las respectivas hojas de seguridad como se estipule en la normatividad vigente.
11	El contratista debe brindar un manejo seguro y ambientalmente adecuado de los residuos o desechos peligrosos recepcionados para realizar una o varias de las etapas de manejo, de acuerdo con la normatividad vigente.
12	En ningún momento El contratista podrá movilizar en un mismo vehículo aquellos residuos o desechos peligrosos que sean incompatibles.
13	El contratista debe contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con el personal preparado para su implementación, en caso de tratarse de un derrame de estos residuos o desechos peligrosos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del decreto 321 de 1999 por el cual adopta el plan nacional de contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.
14	El contratista se responsabiliza solidariamente con el remitente en caso de contingencia, por el derrame o esparcimiento de los residuos o desechos peligrosos en las actividades de cargue, transporte y descargue de los mismos.
15	El contratista debe enviar los informes de cada punto de recolección con registro fotográfico.
16	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados para cumplir con objeto de este proceso, serán tomados y asumidos por el contratista y no tendrán ningún costo adicional al valor establecido a la propuesta.
17	El contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes.
18	El contratista deberá proveer bolsas, recipientes (guardián), guantes, tapabocas y demás que se necesiten para el depósito, manipulación, desinfección y seguridad adecuada de los elementos que generen riesgo de contaminación e infección.
19	El contratista prestara asesoría a la unidad contratante sobre la temática de manejo, transporte, manipulación y almacenamiento de los residuos peligrosos.
20	La empresa contratista debe tener instalaciones apropiadas en la ciudad o municipio que se requiera el servicio establecido en el presente contrato, ante la unidad de la Policía Nacional (Grupo Regional de Policía Científica No. 2), o en su defecto deberá presentar una subcontratación con una empresa de la localidad que pueda prestar los servicios de SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y PÓLVORA, que cumplan con los estándares de calidad y mantenimiento de gestión ambiental decretados por el Gobierno Nacional o Estatal.
21	Todo daño ocasionado por el contratista directa o indirectamente con ocasión al retiro de los elementos o desechos peligrosos deberá ser subsanado de forma inmediata por el contratista, sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Neiva.
22	El contratista garantiza, que los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente de las actividades, cuenten con la experiencia y capacitación específica suficiente para que garantice la calidad del servicio.
23	El contratista garantiza que el personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de bioseguridad y de protección necesarios de acuerdo con la normatividad vigente.
24	El contratista debe promover el cumplimiento al organigrama dispuesto para el servicio de SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y PÓLVORA para la unidad de policía referenciada en este estudio previo; esto con el fin de evitar retrasos en el cumplimiento del servicio.
25	La SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y PÓLVORA <u>se realizará por metro cúbico de agua contaminada.</u>
26	El Contratista debe cotizar los servicios requeridos de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas descritas en el presente anexo.
27	El Contratista debe comprometerse que en caso de ser adjudicatario del proceso a mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.
28	El Contratista debe comprometerse que en caso de adjudicársele el contrato a constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato o aceptación de oferta.
29	El Contratista debe comprometerse que en caso de salir favorecido en la adjudicación del contrato a mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.
30	CONDICIONES GENERALES: El Contratista debe certificar por escrito en su oferta que para la ejecución del <u>contrato cuenta con medios logísticos y tecnológicos, personal idóneo y equipos necesarios para la ejecución del contrato</u> , disponibles para la prestación del servicio dentro de los términos previstos en el contrato.
31	COSTO UNITARIO: El Contratista debe garantizar por escrito a la Policía Metropolitana de Neiva que el costo unitario del servicio propuesto en su oferta, se mantendrá durante el término de ejecución del contrato.
32	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
33	Restituir a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
34	Mantener indemne a la Policía Metropolitana de Neiva de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el Contratista en la ejecución del contrato.
35	Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el Contratista asumirá los sobrecostos que se generen.

Página 8 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

36	Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.
37	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
38	Requerimientos ambientales. El Contratista debe cumplir con la Resolución 0372 de 2009 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Art. 20-23 Gestión y manejo de los empaques, envases, embalajes y residuos de productos o sustancias químicas con propiedades o características peligrosas. Entregar los residuos peligrosos pos-consumo al mecanismo de devolución que el fabricante establezca. Por lo anterior el Contratista se obliga para con la Policía Metropolitana de Neiva a entregar el documento en original y debidamente firmado que certifique la disposición final de residuos tóxicos.
39	El contratista debe informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.
40	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por las partes.
41	Reducir la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias primas, energía y recursos naturales utilizados, cuando sea factible y ecológicamente aceptable.
42	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
43	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
44	El contratista que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen y/o proceso de la Policía Nacional y en ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparados bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la estatutaria 1571 del 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objetos de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA



Coronel **HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS**
Comandante Policía Metropolitana de Neiva

Elaborado Por: PT. Katerine Ramirez Zabala
Responsable de Estudios Previos MENEV
ST. Leisderman Alexis Suarez Carvajal
Jefe Asuntos Jurídicos MENEV
Revisado Por: TE. Joan Sebastián Garzón González
Jefe Grupo de Contratos MENEV
CT. Cristhian Gerardo Rubiano Rosario
Jefe Área Administrativa MENEV
TC. Alex Andrés Muñoz Ausecha
Subcomandante MENEV

Calle 21 No. 12-50 Avenida Tenerife
Teléfono: 3202704184.
menev.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co